

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.048/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 396/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el área, y por la renuncia aceptada por Disposición n° 373/16 de la docente Prof. Claudia Figueroa a partir del 07 de junio de 2016;

QUE por Nota N° 1899/16 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 224/16 emitido por el Secretario de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 1395/16 de Decanato se solicita elaborar el instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, siendo necesario dar continuidad al trámite;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°
542